

Bibliotecas

Coordinador Adjunto de Bibliotecas

Requisitos:

- Graduado de la Licenciatura en Bibliotecología.
- Conocer y trabajar con Marc 21.
- Dominio escrito y oral de inglés.
- Experiencia de al menos tres años en puestos similares.

Objetivo del cargo:

Apoyar a la coordinadora de Biblioteca en la toma de decisiones sobre el funcionamiento de la biblioteca y en la gestión del equipo de trabajo.

Principales tareas a desarrollar:

- Coordinar capacitaciones y asesorar en el uso de bases de datos, búsquedas de información, elaboración y normalización de bibliografías a estudiantes, docentes e investigadores.
- Elaborar bibliografías y realizar búsquedas de información.
- Gestionar las suscripciones, membresías y contratación de bases de datos (Centro y Pocitos).
- Realizar procesos técnicos y gestionar la colección de publicaciones periódicas.
- Colaborar con asesoramiento técnico en la edición de publicaciones de la universidad (libros y revistas). Revisión de bibliografías.
- Gestionar ISBN, ISSN, DOI.
- Realizar tareas de supervisión y apoyar la evaluación de la producción científica.
- Realizar tareas de supervisión y apoyo al servicio de préstamo.
- Aportar para la elaboración de contenidos para la difusión en las redes sociales de las bibliotecas.
- Supervisar las actividades del equipo de asistentes de la biblioteca.

Valoramos:

Conocimiento del software Koha y otros idiomas.

Horas semanales del cargo: 44 horas - Lunes a jueves de 12:00 a 21:00 y viernes de 9:00 a 17:00.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad ORT Uruguay tiene como objetivo formar profesionales con alto sentido de la ética, que por sus competencias y actitudes ante el conocimiento sean protagonistas del cambio tecnológico.

El cargo brinda una excelente posibilidad de desarrollo y requiere exclusividad académica.

Todas las postulaciones serán consideradas con absoluta confidencialidad.

Solicitamos a los interesados enviar su currículum vitae a rrhseleccion@ort.edu.uy

Ley N° 19.691: Este proceso de selección se encuentra comprendido en el marco de la Ley N.º 19.691 y su decreto reglamentario N.º 73/019.